

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

UPV/EHU- FUNDACIÓN VITAL FUNDAZIOA 2021

Resolución definitiva

Una vez revisada la documentación recibida en tiempo y forma y estudiados los informes de evaluación realizados por expertos externos, a propuesta de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI), se publicó en el portal web del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 9 de marzo de 2022, la Resolución Provisional de solicitudes concedidas y denegadas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones. Transcurrido este plazo, la CIDI, en su reunión ordinaria de 13 de abril de 2022, ha procedido al estudio de las alegaciones presentadas por la solicitud VITAL21/09, acordando lo siguiente:

1º Respecto a la alegación relativa al apartado 2.b., después de analizar la argumentación relativa al apartado que figura en la alegación, no se ha encontrado en ella ningún aspecto objetivo que implique la reevaluación del apartado, por lo que se mantiene la puntuación de 14,4 puntos, otorgada en la evaluación realizada en su día.

2º Respecto a la alegación relativa al apartado 3.a., después de analizar la argumentación relativa al apartado que figura en la alegación, se ha considerado que procede modificar la valoración realizada en la evaluación inicial, fijando en 1 punto más la correspondiente al apartado.

Como consecuencia de la revisión de la alegación, habiendo conseguido la solicitud una evaluación final de 77 puntos y, en consecuencia con los criterios adoptados en su día para conceder las ayudas en función de las áreas de la ciencia a las que pertenecen los proyectos de investigación, se concede la ayuda correspondiente, en la cuantía que se fija en la resolución definitiva de la convocatoria que, conforme a lo indicado en la base 10.1 de la misma, se publica en la web del Vicerrectorado de Investigación.

De este modo, la Vicerrectora de Investigación ACUERDA ordenar la publicación en su portal web de esta resolución definitiva de la convocatoria.

Recursos:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En Leioa, a 26 de abril de 2022.

INMACULADA AROSTEGUI MADARIAGA
IKERKETAREN ARLOKO ERREKTOREORDEA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO I

Código	DNI IP1	DNI IP2	Área de la ciencia	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	IMPORTE AYUDA
VITAL21/11	44683518S	14940553V	1-Ciencias	85	Concedido	4400
VITAL21/01	16281626H	16279639D	1-Ciencias	80	Concedido	4400
VITAL21/21	14905236V		1-Ciencias	76	Denegado	
VITAL21/14	72486545K		1-Ciencias	72	Denegado	
VITAL21/15	72448809M	15397708J	1-Ciencias	70	Denegado	

Código	DNI IP1	DNI IP2	Área de la ciencia	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	IMPORTE AYUDA
VITAL21/05	16291677H	44670441W	2-Ingeniería y Arquitectura	76,5	Concedido	4400
VITAL21/03	78870929L	14263465S	2-Ingeniería y Arquitectura	73,5	Denegado	
VITAL21/25	15399390Q		2-Ingeniería y Arquitectura	71	Denegado	
VITAL21/12	72717950T	44680601L	2-Ingeniería y Arquitectura	65,5	Denegado	

Código	DNI IP1	DNI IP2	Área de la ciencia	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	IMPORTE AYUDA
VITAL21/28	07857508H	35773168A	3-Ciencias de la Salud	97	Concedido	5200
VITAL21/10	72753854R		3-Ciencias de la Salud	89	Concedido	4400
VITAL21/16	16300856C	78901081H	3-Ciencias de la Salud	88	Concedido	4400
VITAL21/24	16286683S		3-Ciencias de la Salud	88	Concedido	4400
VITAL21/17	72469122D	16070816A	3-Ciencias de la Salud	87	Concedido	4400
VITAL21/07	72720004F	29035790S	3-Ciencias de la Salud	83	Denegado	
VITAL21/23	11910713W		3-Ciencias de la Salud	79	Denegado	
VITAL21/19	16077740G	44172209L	3-Ciencias de la Salud	78	Denegado	
VITAL21/22	44677982E	16295813Z	3-Ciencias de la Salud	72	Denegado	

Código	DNI IP1	DNI IP2	Área de la ciencia	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	IMPORTE AYUDA
VITAL21/13	16282103N		4-Ciencias Sociales y Jurídicas	83,9	Concedido	4400
VITAL21/09	72316735C	78889164S	4-Ciencias Sociales y Jurídicas	77	Concedido	4400
VITAL21/04	16266495K	16297434W	4-Ciencias Sociales y Jurídicas	76,5	Concedido	4400
VITAL21/18	X2238069P	72718694P	4-Ciencias Sociales y Jurídicas	72,4	Denegado	
VITAL21/27	30686670R		4-Ciencias Sociales y Jurídicas	71,8	Denegado	
VITAL21/02	15394466Z	15395616Z	4-Ciencias Sociales y Jurídicas	67	Denegado	
VITAL21/06	16265771X	16057300B	4-Ciencias Sociales y Jurídicas	66,2	Denegado	
VITAL21/20	44132582K		4-Ciencias Sociales y Jurídicas	65,1	Denegado	

Código	DNI IP1	DNI IP2	Área de la ciencia	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL	RESOLUCIÓN PROVISIONAL	IMPORTE AYUDA
VITAL21/26	16034721H	44611710J	5-Artes y Humanidades	88	Concedido	4400
VITAL21/08	16050198Q	44000620X	5-Artes y Humanidades	87	Concedido	4400